



CIRCULAR N° 2/16.-

Requisitos para solicitar copias de Guías de Traslado y Transferencia de Ganado:

- Las solicitudes serán recepcionadas en la Secretaria de la Comisión Interinstitucional – C.I.E.F.A.
- El costo por cada copia simple de Guía será de Gs. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil). Establecido según Resolución C.I.E.F.A. N° 144 de fecha 20 de Diciembre de 2016.
- Las copias de Guías serán entregadas en el plazo mínimo de 48 hs.
- En caso de no ser el propietario el que solicite la copia, la persona designada deberá presentar una autorización autenticada para realizar la gestión correspondiente ante la C.I.E.F.A.

San Lorenzo, 26 de Diciembre de 2016.-



DR. HUGO FEDERICO IDOYAGA B.

Presidente de la Comisión Interinstitucional y
del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA – C.I.E.F.A.



Dirección Km. 10½ - Ruta Mcal. Estigarribia (San Lorenzo)
Teléfonos: 505.727 – 501.374 – 507.862 FAX: 507.863
C.C. N° 1110 – Asunción Paraguay

RESOLUCIÓN N° 144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y ESTABLECE EL COBRO DE GS. 50.000 (GUARANIES CINCUENTA MIL) POR CADA COPIA DE GUIA SOLICITADA A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL – C.I.E.F.A.

San Lorenzo, 20 de Diciembre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota D.G.C.I. N° 605, de fecha 14 de diciembre de 2016, presentada por el Lic. (MDE) Luis Alberto Royg Blanco, Administrador de la Comisión Interinstitucional – C.I.E.F.A., dirigida al Dr. Hugo Federico Idoyaga, Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y de la Comisión Interinstitucional – C.I.E.F.A. y a los Señores Miembros de la C.I.E.F.A., a fin de solicitar autorización para el cobro de cada copia de Guía solicitada por los propietarios por valor de Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil).

Dicho pedido obedece a la necesidad de limitar las solicitudes realizadas durante el año, teniendo en cuenta que el duplicado de la misma queda en poder del comprador y el cuadruplicado en poder del propietario, es decir cada uno es responsable de salvaguardar el documento.

El parecer favorable de los señores miembros de la Comisión Interinstitucional – C.I.E.F.A.;

Por tanto,

LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – C.I.E.F.A.

En uso de sus atribuciones legales, según consta en el Acta N° 363 de fecha 20/12/2016.

RESUELVE:

- 1°. AUTORIZAR Y ESTABLECER EL COBRO DE GS. 50.000 (GUARANIES CINCUENTA MIL) POR CADA COPIA DE GUIA SOLICITADA A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL - C.I.E.F.A., EN SUS DIFERENTES TIPOS:
 - GUÍA DE TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE GANADO
 - GUÍA DE TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE GANADO DE FERIAS Y REMATES
 - GUÍA PARA ANIMALES IMPORTADOS
 - GUÍA SIMPLE DE TRASLADO DE GANADO
- 2°. DICHAS SOLICITUDES DE COPIAS DE GUÍAS SERÁN RECEPCIONADAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA C.I.E.F.A.
- 3°. ESTABLECER EL PLAZO DE 48HS. PARA LA ENTREGA DE LA COPIA SOLICITADA.
- 4°. COMUNICAR, DAR CUMPLIMIENTO Y ARCHIVAR.